

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la junta de pronunciamiento de fallo, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 39 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en este acto, la Dirección de Obras públicas dio a conocer el fallo de la Licitación Pública No. **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, relativa a los trabajos: **REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRÓ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de mayo del 2020**, se reunieron en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas recibidas en el acto público celebrado el **día 29 de Abril del 2020.**

El acto fue presidido por el Ing. Francisco José Ontiveros Balcázar, C. Leonardo González Carranza, Arq. Jorge Cardona Avalos y el Lic. Octavio González Jiménez, con el cargo de Director de Obras Públicas y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Jefe de Licitación y Contratación de Obra Pública respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo de la licitación pública, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo y autorizado por el propio Comité en sesión ordinaria 05-20 de fecha 15 de mayo 2020.

Con fecha de convocatoria del día **07 de ABRIL del 2020**, para la licitación pública, se registraron a las siguientes empresas.

No.	RAZÓN SOCIAL
1	Arkal Grupo Constructor S.A. de C.V.
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.
3	Cinco Contemporanea S.A. de C.V.
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

No.	RAZÓN SOCIAL
7	Flota Constructora, S.A. de C.V.
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.
10	ICJAL, S.A. de C.V.
11	J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V.
12	Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V.
13	Urbanizacion y Construccion Avanzada S.A. de C.V.

Asimismo se exhibió en los Estrados de esta Dirección de Obras Públicas la convocatoria y las bases de participación al presente procedimiento el día **07 de ABRIL del 2020**, y se publicó en el periódico El Informador quedando disponibles hasta el día **29 de ABRIL del 2020**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y el artículo 63 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

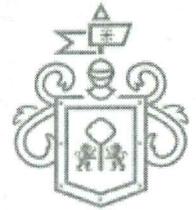
Con fecha del día **29 de ABRIL del 2020**, se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 47, 61 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, 2do piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Se inscribieron al procedimiento en la licitación Pública **13** empresas, y se recibieron de manera presencial **10** propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	ASISTENCIA
1	Arkal Grupo Constructor S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
3	Cinco Contemporanea S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

No.	RAZÓN SOCIAL	ASISTENCIA
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
7	Flota Constructora, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
10	ICJAL, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
11	J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
12	Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V.	NO SE PRESENTO
13	Urbanizacion y Construccion Avanzada S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA

Se procedió con la apertura de los sobres con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa los documentos presentados por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN
1	Arkal Grupo Constructor S.A. de C.V.	SE ACEPTA
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.	SE ACEPTA
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	SE ACEPTA
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	SE ACEPTA
10	ICJAL, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
11	J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V.	SE ACEPTA
13	Urbanizacion y Construccion Avanzada S.A. de C.V.	SE ACEPTA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

En esta etapa de apertura técnica no hubo propuestas desechadas.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica haya calificado y se verificó que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, desechándose las propuestas que haya omitido algún requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Empresa	Documentación	Importe con I.V.A.
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,026,741.03
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 14,223,246.75
13	Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 14,936,486.80
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,389,693.83
1	Arkal Grupo Constructor S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 16,499,826.27
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 18,921,838.56
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 19,196,766.66
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 20,129,772.45
10	ICJAL, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 21,525,864.72
11	J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V.	DESECHADA	-----

En esta etapa de apertura se desecho la propuesta:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V. El licitante no presenta el documento E1 Carta compromiso de acuerdo al anexo proporcionado de la convocatoria y bases de licitación, en el cual refiere a normativa no correspondiente al presente procedimiento de contratación de licitación Pública, incumpliendo lo solicitado en el capítulo III de las bases de licitación y es desechada con fundamento en él, CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, apartado, IV.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: IV.1 La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, desechará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública. Numeral "IV.1.06.- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de la convocatoria y bases de Licitación Pública o los modifique en cuanto a su forma o contenido." De la convocatoria y bases de Licitación.

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.

Documento T1.- Copia del recibo oficial del pago de las bases. (Copia física y escaneada en archivo digital PDF). En caso de asociación en participación, deberá integrar el convenio presentado al momento de la inscripción. (En original y Escaneada en archivo digital PDF).

Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Licitación Pública y anexos técnicos – económicos. (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T3.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). y anexar las Fichas con el diseño de la mezcla asfáltica propuesta por el licitante, que cumpla con el Manual de especificaciones de obra para mantenimiento y reconstrucción de pavimentos, de la Dirección de Pavimentos de este municipio, para comprobar el cumplimiento de las mismas, en caso de contar con certificados de calidad anexar al presente documento. (Archivo digital en formato PDF).

Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades indicados en los términos de referencia para la ejecución de los trabajos, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta. (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este Licitación Pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

desarrollo del servicio relacionado con la obra pública por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). Anexar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos. (Escaneada en archivo digital PDF).

Documento T7.- Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. (Escaneada en archivo digital PDF).

Documento T8.- Circulares aclaratorias (Escaneada y presentarlo en archivo digital PDF) y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (Presentarlo en archivo digital PDF).

Documento T9.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Elaborada en hoja con membrete de la empresa Impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T10.- Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. (Elaborada en hoja con membrete de la empresa Impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).

Documento T11.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento: (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Documento T12.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF). Este descuento no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

Documento T13.- Relación de contratos de obra o servicios en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. (Archivo digital en formato PDF). Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la relación de contratos, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Documento T14.- Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desechada. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de las empresas que la integran.

En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículum del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Documento T15.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de los trabajos el cual deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Documento T16.- Comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente Licitación Pública, (Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas). Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un post-grado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Curriculum que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los curriculum, (Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas).

En el caso del profesional responsable de los trabajos deberá anexar la copia de cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, certificada no mayor a 60 días naturales previos a la apertura; (copia certificada en físico y escaneada en archivo digital en formato PDF). Y para los demás representantes técnicos propuestos anexar copia simple de la cédula profesional (Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas).

Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, mínimo el correspondiente al profesional técnico responsable de los trabajos.

Documento T17.- Plan General de trabajo, indicando la Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del servicio y forma de presentación de los resultados, según el caso de cada uno de los conceptos de trabajo. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF). De Conformidad con el Artículo 108 del reglamento de la Ley, a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

Documento T18.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Licitación Pública. (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T19.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Licitación Pública. (Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo en materia de Seguridad Social" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si previo a la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

Documento T20.- Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la carta, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

Documento T23.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T24.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T25.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, (Presentar en archivo digital en formato PDF) agrupado por:

A Materiales y equipo de instalación permanente;

B Mano de obra; y

C Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, etc.

Documento T26.- Parámetros utilizados para el Análisis detallado del factor de salario real del personal que se empleará para la ejecución los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente del 2020 correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. anexando copia del documento. Debiendo corresponder con el análisis presentando en la propuesta económica. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T27.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T28.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T29.- Integración del catálogo de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo para la ejecución del servicio en específico. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de los servicios donde demuestre sus conocimientos técnicos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T30.- Relación de Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Documento T31.- Dictamen de estados financieros (que no será necesariamente el dictamen para efectos fiscales) reciente con antigüedad máxima al 31 de diciembre de 2019, emitido de acuerdo a Normas y procedimientos de auditorías y normas de información financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, preferentemente por contador público certificado, en el que se desprenda de manera expresa que el licitante cumple con los siguientes aspectos:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Asimismo deberá anexar copia del balance general y estados de resultados, copia de la cédula profesional y certificación (ante Colegio de Profesionistas o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del Contador Público que lo emita.

Este documento determinará en la evaluación, la solvencia económica de la empresa. Asimismo, la información contenida en este documento podrá ser corroborada por "la convocante". (Presentar en Original con la firma del Contador Público y escaneado en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar el dictamen del análisis conjunto de las obligadas en dicha propuesta, con la información de cada una de las empresas.

Documento T32.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado, en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de concurso y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento E3) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

1.1 Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.

N o.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32
------	---------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

El licitante no presenta anexa al documento la copia de la prima de riesgo vigente en el Documento T26.- Parámetros utilizados para el Análisis detallado del factor de salario real del personal que se empleará para la ejecución los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente del 2020 correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. anexando copia del documento. Debiendo corresponder con el análisis presentando en la propuesta económica y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos determinados en la convocatoria y bases de Licitación Pública y sus anexos y estos no fueron detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El licitante presenta en el Documento T19.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Licitación Pública, la consulta de la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del día 18 de febrero del 2019 documento no vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "18. Cuando no presente la "opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo" ante el IMSS o la fecha en la que realizo la consulta rebase 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Licitación Pública:

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	\$ 10,367,880.20	\$12,026,741.03	Cumple
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.	\$ 12,261,419.61	\$14,223,246.75	Cumple
13	Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.	\$ 12,876,281.72	\$14,936,486.80	Cumple

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	\$ 13,266,977.44	\$15,389,693.83	Cumple
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 16,311,929.79	\$18,921,838.56	Cumple
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$ 16,548,936.78	\$19,196,766.66	Cumple
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	\$ 17,353,252.11	\$20,129,772.45	Cumple
10	ICJAL, S.A. de C.V.	\$ 18,556,779.93	\$21,525,864.72	Cumple

2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Para la evaluación de la tasación aritmética la cual se compone de las siguientes Etapas, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Eliminación por Rango de Aceptación;
- b) Determinación de precios de mercado;
- c) Determinación de insuficiencias;
- d) Eliminación de propuestas insolventes; y
- e) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Importe por materiales;
- b) Importe por mano de obra;
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos;
- e) Importe de financiamiento;
- f) Importe por utilidad propuesta; y
- g) Presupuesto total

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos a, b, c, d, e y f, con fundamento en el artículo 36 fracción X del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara

En la Convocatoria y bases de licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación y posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta, el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

Una vez determinado el importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.a Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

En la Convocatoria y bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de 15 % como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el importe Total promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA: DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20				
Descripción de la obra:				Presupuesto:
REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				\$22,598,902.89
		Antes de I.V.A.	Después de I.V.A.	
	Rango de aceptación establecido en las bases	15%	15%	
2.a (01)	Importe menor propuesto:	\$ 10,367,880.20	\$ 12,026,741.03	
2.a (02)	Importe Mayor propuesto:	\$ 18,556,779.93	\$ 21,525,864.72	
2.a (03)	Importe promedio sin considerar el mas alto ni el mas bajo:	\$ 14,769,799.58	\$ 17,132,967.51	
2.a (04)	Importe máximo aceptable:	\$ 16,985,269.51	\$ 19,702,912.63	
2.a (05)	Importe mínimo aceptable:	\$ 12,554,329.64	\$ 14,563,022.38	
No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la evaluación
6	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.	\$ 10,367,880.20	\$ 12,026,741.03	Se Rechaza
2	Cadaco Construcciones S.A. de C.V.	\$ 12,261,419.61	\$ 14,223,246.75	Se Rechaza
13	Urbanizacion y Construccion Avanzada S.A. de	\$ 12,876,281.72	\$ 14,936,486.80	Se Acepta
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	\$ 13,266,977.44	\$ 15,389,693.83	Se Acepta
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 16,311,929.79	\$ 18,921,838.56	Se Acepta
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$ 16,548,936.78	\$ 19,196,766.66	Se Acepta
8	Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	\$ 17,353,252.11	\$ 20,129,772.45	Se Rechaza
10	ICJAL, S.A. de C.V.	\$ 18,556,779.93	\$ 21,525,864.72	Se Rechaza

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que los licitantes: **Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.** y **Cadaco Construcciones S.A. de C.V.** presenta propuesta inferior al monto mínimo aceptable y los licitantes **Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.** e **ICJAL, S.A. de C.V.** presenta propuesta rebasando el monto máximo aceptable de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, y el punto IV.3.3.- "Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, la cual se determina un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculara el importe promedio de las mismas, mediante la cual el Municipio no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio", inciso d) "los presupuestos de los licitantes que rebasen el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.", por lo que se descalifica la propuesta con fundamento en el Artículo 36 fracción XI inciso d) y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con fundamento en las bases de licitación en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

IV.3.4.- numeral. - 56. "Las propuestas de los licitantes que rebasen el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento."

2.b Etapa de Determinación de precios de mercado.

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso a, b, c, d, e y f del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- a. Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
- b. Iniciando con el rubro señalado en el inciso a, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- c. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- d. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- e. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- f. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el inciso a de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede de la misma manera con los demás señalados en los incisos b, c, d, y e, de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

	Rubros	Importe Menor Propuesto	Importe Mayor Propuesto	Costo de Mercado
2.b (01)	Materiales	\$ 7,828,227.24	\$ 11,407,953.93	\$ 9,810,822.05
2.b (02)	Mano de Obra	\$ 2,219,717.98	\$ 2,750,238.15	\$ 2,481,520.74
2.b (03)	Maquinaria y Equipo	\$ 148,503.44	\$ 397,989.04	\$ 254,265.29
2.b (04)	Costos Indirectos	\$ 929,839.66	\$ 1,392,316.79	\$ 1,097,508.45
2.b (05)	Financiamiento	\$ 15,210.66	\$ 73,128.38	\$ 30,978.58

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

	Empresas	Rubros	Importe de Materiales: 2.b (06)	Importe de Mano de Obra: 2.b (07)	Importe por Maquinaria y Equipo: 2.b (08)	Importe por Costo Directo: 2.b (09)	Importe por Costo Indirecto: 2.b (10)	Importe por Financiamiento: 2.b (11)	Importe por Utilidad Propuesta: 2.b (12)	Presupuesto Total: 2.b (14)
		PRECIO DE MERCADO	\$ 9,810,822.05	\$ 2,481,520.74	\$ 254,265.29		\$ 1,097,508.45	\$ 30,978.58		
13	Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.		\$ 7,826,227.24	\$ 2,613,575.53	\$ 306,392.81	\$ 10,748,196.57	\$ 1,096,106.36	\$ 41,500.24	\$ 990,479.55	\$ 12,876,281.72
		Porcentajes:	72.83294%	24.31641%	2.85064%	100.00000%	10.1981%	0.3504%	8.3333%	
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.		\$ 8,650,852.16	\$ 2,349,465.95	\$ 148,503.44	\$ 11,148,821.55	\$ 929,839.66	\$ 15,210.66	\$ 1,173,105.57	\$ 13,286,977.44
		Porcentajes:	77.59432%	21.07367%	1.33201%	100.00000%	8.34081%	0.12593%	9.70000%	
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.		\$ 10,970,791.93	\$ 2,750,238.15	\$ 202,137.77	\$ 13,923,167.85	\$ 1,392,316.79	\$ 73,128.38	\$ 923,316.78	\$ 16,311,929.79
		Porcentajes:	78.79523%	19.75296%	1.45181%	100.00000%	10.00000%	0.47748%	6.00000%	
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.		\$ 11,407,953.93	\$ 2,219,717.98	\$ 397,989.04	\$ 14,025,660.96	\$ 1,098,910.54	\$ 20,456.92	\$ 1,403,908.37	\$ 16,548,936.78
		Porcentajes:	81.33630%	15.82612%	2.83758%	100.00000%	7.83500%	0.13526%	9.27000%	

2.c Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso g, h, i, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- g. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtiene, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- h. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el inciso f, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y
- i. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

	Empresas	Rubros	Insuficiencia parcial de Materiales: 2.c (01)	Insuficiencia parcial de Mano de Obra: 2.c (02)	Insuficiencia parcial de Maquinaria y Equipo: 2.c (03)	Insuficiencia parcial de Costo Indirecto: 2.c (04)	Insuficiencia parcial de Financiamiento: 2.c (05)	Insuficiencia total: 2.c [(01)+(02)+(03)+(04) (+05)]	Solvencia de la proposiciones: {Utilidad - Insuficiencia total}	Calificación:
		Costo de mercado	\$ 9,810,822.05	\$ 2,481,520.74	\$ 254,265.29	\$ 1,097,508.45	\$ 30,978.58			
13	Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.		\$ 1,982,594.80	0	0	\$ 1,402.09	0	\$ 1,983,996.90	-\$ 993,517.34	INSOLVENTE
9	Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.		\$ 1,159,969.89	\$ 132,054.79	\$ 105,761.85	\$ 167,688.79	\$ 15,767.92	\$ 1,581,223.23	-\$ 408,117.66	INSOLVENTE
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.		0	0	\$ 52,127.52	0	0	\$ 52,127.52	\$ 871,189.26	SOLVENTE
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.		0	\$ 261,802.78	0	0	\$ 10,521.66	\$ 272,324.42	\$ 1,131,583.95	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que los licitantes: **Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.** presentan propuesta insolvente y son desechadas con fundamento en las bases de licitación en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral. - 57. Una vez calificada la solvencia de la propuesta económica ha resultado insolvente.", a los

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.d Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, se adjudicará el contrato a la que ofrezca el presupuesto menor.

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria	Resultado de la evaluación	Resultado de la Tasación Aritmética
5	Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 16,311,929.79	\$ 18,921,838.56	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE
4	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$ 16,548,936.78	\$ 19,196,766.66	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE

Por lo anterior, se dio lectura al fallo que el Comité Municipal Mixto de Obra Pública emite dentro de la sesión ordinaria 05-20 de fecha 15 de mayo 2020, en el cual se determinó adjudicar el contrato a la empresa **Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.** Para realizar los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRÓ, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** Por un monto de \$18,921,838.56 (Dieciocho millones novecientos veintiun mil ochocientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.) con I.V.A. por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de Licitación y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicho monto adjudicado será erogado de la siguiente manera:

	Importe de la propuesta antes de I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A
35% de la Propuesta para el ejercicio fiscal 2020	\$ 5,709,175.43	\$ 6,622,643.50
65% de la Propuesta para el ejercicio fiscal 2021	\$ 10,602,754.37	\$ 12,299,195.06

Para esta adjudicación se otorgara como anticipo que corresponde:

Anticipo 2020	\$ 1,986,793.05
Anticipo 2021	\$ 3,689,758.52

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20** al "adjudicatario" quien **entregar la garantía de anticipo y cumplimiento** con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases de

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

licitación pública, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos. El contrato deberá ser firmado el día 18 de mayo de 2020 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, Guadalajara, Jalisco, presentando por el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlas en las fechas y términos señalados en el fallo.

El período de ejecución será en un plazo de **300 (TRESCIENTOS) DÍAS NATURALES**, tomando como fecha de inicio el día **18 DE MAYO DE 2020 (DOS MIL VEINTE)** y de terminación el día **13 DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Jorge Cardona Avalos, Comité Municipal Mixto de Obra Pública**, quien fue designado para notificar el fallo, emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

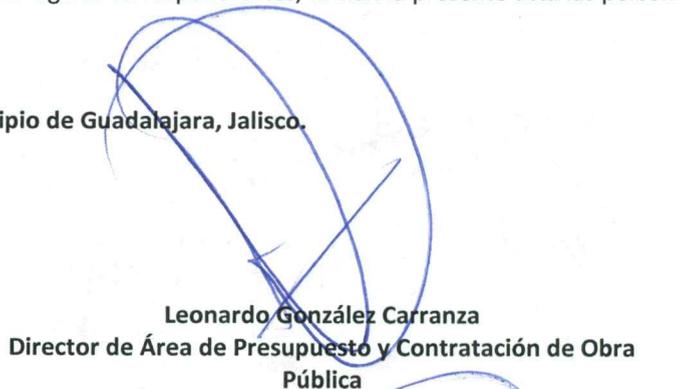
Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **16:15 horas del día 15 de mayo del 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.



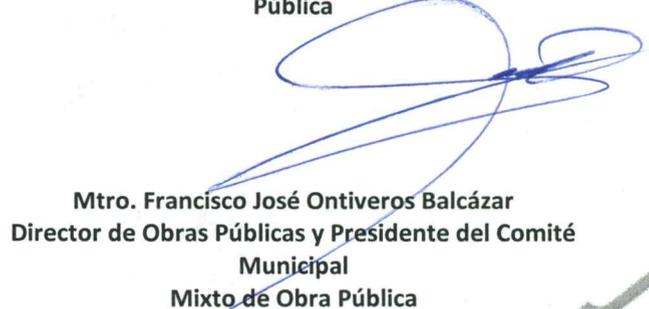
Mtro. Octavio González Jiménez
Jefe de Licitación y Contratación de Obra
Pública



Leonardo González Carranza
Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra
Pública



Arq. Jorge Cardona Avalos
Secretario Técnico del Comité Municipal
Mixto de Obra Pública



Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas y Presidente del Comité
Municipal
Mixto de Obra Pública

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20
--	---

Empresa (s) Participante (s)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Cinco Contemporanea S.A. de C.V.	
Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	
Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.	
Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	
Flota Constructora, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Innoblack S.A. de C.V.	
Grupo Empresarial Ai, S.A.P.I. de C.V.	
ICJAL, S.A. de C.V.	
J.R. Leon Construcciones S.A. de C.V.	
Tecnologia Civil Aztech S. de R.L. de C.V.	
Urbanizacion y Construccion Avanzada S.A. de C.V.	

Otro (s) Participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)

